CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

SECRETARÍA
DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

No. Oficio: SFP-CEMR-634-2021
Asunto: Dictamen Final
Chihuahua, Chih., 18 de octubre de 2021

LIC. JESÚS MANUEL ACOSTA SAENZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA JURÍDICA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE
P R E S E N T E.-

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada **Acuerdo del C. Licenciado Luis Gerardo Serrato Castell, Secretario de Coordinación de Gabinete del Estado por el cual en aras de agilizar los trámites de gestiones así como de una mejor organización del trabajo en auxilio del despacho de los asuntos, delega las atribuciones y facultades en los asuntos conferidos a la Secretaría de Coordinación de Gabinete a los Licenciados Jesus Manuel Acosta Sáenz y Ana Gabriela Holguín Castruita, únicamente en los litigios de carácter general**, así como a su respectivo **Formulario de Exención del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR)**, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Coordinación de Gabinete y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria el 18 de octubre de 2021, por medio del Sistema Informático destinado para tal efecto.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 3 fracción II, 17 fracción III y 76 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, me permito informar que derivado de revisión a la Propuesta Regulatoria en comento, esta Comisión Estatal observa que la Propuesta Regulatoria no implica nuevos costos de cumplimiento para las y los particulares, toda vez que no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones o se hacen más estrictas las existentes en el marco jurídico vigente; no se modifican ni se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas a las ya previstas; no se reducen o restringen prestaciones a derechos para las y los particulares, y no se establecen o modifican nuevas definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, características o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones prestaciones o trámites.

Por lo anterior, esta Comisión Estatal de Mejora Regulatoria emite un **Dictamen Final Favorable** de la Propuesta Regulatoria de referencia, por lo que se podrán iniciar las gestiones del procedimiento de publicación en el Periódico Oficial del Estado, del documento correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

MTRO. ALEJANDRO GUERRERO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C.c.p. Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado. Secretaria de la Función Pública.
Lic. Luis Gerardo Serratos Castell. Secretario de Coordinación de Gabinete.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"